

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LAS DIPUTADAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR D<sup>a</sup> MACARENA MONTESINOS DE MIGUEL, D<sup>a</sup> TRISTANA MORALEJA GÓMEZ, D<sup>a</sup> CARMEN RIOLOBOS REGADERA Y LOS DIPUTADOS D. EDUARDO CARAZO HERMOSO, D. TOMÁS CABEZÓN CASAS Y D. ANDRÉS LORITE LORITE

---

179/001138

28193

Radio Nacional de España (RNE) ha difundido el jueves 7 de mayo una entrevista realizada al político preso y condenado Oriol Junqueras. A propósito de esta entrevista, el Consejo de Informativos de Radio Nacional de España ha emitido un comunicado en el que acusa al director de información y actualidad de RTVE de impedir su emisión, como estaba previsto, el día anterior (miércoles 6) coincidiendo con el debate parlamentario de la prórroga del estado de alarma en el Congreso de los Diputados. Por ello, se formulan las siguientes preguntas:

- **¿Comparte la Administradora única de RTVE que ha sido un “error que va en contra del criterio informativo y de su valor periodístico” la intromisión del director de información y actualidad de RTVE en esta entrevista como dice el CDI de RNE?**

La función del director de Información y Actualidad de RTVE es coordinar la emisión y reproducción de contenidos informativos en los distintos canales y plataformas de la Corporación para incrementar su repercusión y alcance. Por esa razón, el pasado abril se le consultó sobre la conveniencia de tramitar una entrevista, a través de un cuestionario respondido por escrito, con el presidente de Esquerra Republicana de Catalunya, Don Oriol Junqueras, por encontrarse este interno en el centro penitenciario de Lledoners (Barcelona).

- **¿Cuáles han sido los “complejos procesos” a los que alude el GDI de RNE y que han sido necesarios para realizar esta entrevista desde la cárcel?**

Para procurar la mejor difusión de la entrevista en los distintos canales de RTVE y su portal de noticias, la dirección de informativos de Radio Nacional comunicó al director de Información y Actualidad de RTVE, el martes 5 de mayo a las 22:48h, que la redacción de Barcelona ya había recibido las respuestas del Sr. Junqueras. Estas habían llegado antes de que el Gobierno y Ciudadanos acordasen el apoyo de este grupo parlamentario a la prórroga del estado de alarma, lo que garantizaba su

aprobación, pese al rechazo de ERC, en el pleno del Congreso convocado para el miércoles 6 de mayo.

Desafortunadamente, ese hecho noticioso, que afectaba a los equilibrios parlamentarios y al papel de ERC en el pleno, no figuraba en el cuestionario enviado al Sr. Junqueras, por lo que parte de la entrevista había quedado obsoleta. Emitirla a las 8 de la mañana del día siguiente, sin haberla actualizado previamente, hubiera ido en detrimento de la calidad del producto y de su impacto informativo.

- **¿Ha intervenido el Gobierno para decidir el retraso en la difusión de la entrevista citada con el fin de no amplificar la negativa de ERG en el debate parlamentario que tuvo lugar el miércoles 6 de mayo?**

NO. Huelga decir que esta decisión, como las restantes que afectan a los contenidos de RTVE, se tomó de forma absolutamente autónoma.

- **¿Quién decidió finalmente el momento de la difusión de esta entrevista en RNE?**

La complejidad de este tipo de entrevistas a políticos reclusos, que requiere el envío de un nuevo cuestionario y que el entrevistado pueda responderlo, impedía llevar a cabo la actualización a aquellas horas de la noche. Esa fue la razón por la que el director de Información y Actualidad, siguiendo como siempre criterios estrictamente informativos, decidió demorar un día su difusión: para que la redacción tuviera tiempo para actualizar su contenido, cosa que pudo hacer a lo largo del miércoles 6 de mayo.

- **¿Qué sentido tiene hacer una entrevista por escrito para un medio radiofónico como RNE?**

Como ustedes saben, la ley prohíbe la entrada en los centros penitenciarios de grabadoras, cámaras y otras herramientas audiovisuales; pocas son las ocasiones en las que la administración tolera la celebración de entrevistas periodísticas grabadas. Sumada esta restricción a las medidas de prevención para luchar contra la pandemia, el único mecanismo para conocer de primera mano los posicionamientos políticos del Sr. Junqueras era el envío de un cuestionario por escrito. Los profesionales de RNE consideraron que en las presentes circunstancias la entrevista tenía interés periodístico, y el director de Información y Actualidad compartió su criterio.

- **¿Qué difusión ha tenido esta entrevista en los medios, canales y emisoras de RTVE?**

La entrevista, difundida el jueves 7 de mayo en los espacios informativos de RNE, La 1 de TVE, en Canal 24 horas y RTVE.es, se encabezó con el titular que había propiciado esa actualización, que aumentaba su relevancia informativa: "El PSOE tiene que decidir si se lanza a los brazos de Cs o si quiere mantener las mayorías de la investidura".

- **¿Comparte la Administradora única de RTVE que los políticos presos y condenados que cumplen sus penas de cárcel deben tener un libre acceso a las emisiones de la Corporación para difundir sus mensajes?**

Entre las funciones que tiene encomendadas RTVE figura la de reflejar la pluralidad ideológica de España, y el Sr. Junqueras preside un partido que en las últimas elecciones generales cosechó 869.934 votos y 13 diputados en el Congreso.

- **¿En qué epígrafe del servicio público que debiera prestar RTVE se incardinan las entrevistas a políticos presos y condenados?**

Respecto a las entrevistas a los políticos de distintos partidos en situación de prisión, estén a la espera de juicio o hayan sido condenados por cualquier tipo de delito, el único criterio que rige en RTVE es el del interés informativo.

En Madrid, a 18 de mayo de 2020

LA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA DE LA CORPORACIÓN RTVE

  
Rosa María Mateo Isasi

  
ADMINISTRADORA  
PROVISIONAL ÚNICA